

Prórroga Nº 3**Expediente: 202000027.**

Visto el expediente tramitado para la prórroga del plazo de ejecución del contrato formalizado por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Ramón y Cajal con la empresa adjudicataria del expediente **202000027** relativo al “Suministro de marcapasos y electrodos” con destino al Servicio de Cirugía Cardíaca y Cardiología Adultos (Unidad de Arritmias) del Hospital Universitario Ramón y Cajal”, tramitado mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios por exclusividad y para un nuevo período de doce meses:

- **ARRHYTHMIA NETWORK TECHNOLOGY S.L. (B87232567). Lotes 1, 8 y 10.**
- **BIOTRONIK SPAIN S.A. (A28985034). Lotes 3,6 y 16.**
- **EPYCARDIO S.L. (B85315588). Lotes 2, 7,11 y 15.**
- **MEDTRONIC IBERICA S.A. (A28389484). Lotes, 4, 5, 9, 12, 13.1, 14, 17 y 13.2. -**

Vista la Resolución de la Viceconsejería de Gestión Económica y la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud de fecha **19 de enero de 2024**, autorizando la celebración del contrato para la adquisición de prótesis valvulares y anillos para el Servicio de Cirugía Cardíaca y Cardiología Adultos (Unidad de Arritmias) del Hospital Universitario Ramón y Cajal, con un presupuesto de gasto máximo estimado de un millón seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (1.673.566,40.-€).

Comprobado que, para atender las obligaciones derivadas de la misma, existe crédito adecuado y suficiente.

Considerando lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVE

Aprobar el expediente de prórroga, en las mismas condiciones técnicas establecidas en el contrato vigente, ampliando el plazo de ejecución en doce meses.

Aprobar el gasto de un millón seiscientos setenta y tres mil quinientos sesenta y seis euros con cuarenta céntimos (1.673.566,40.-€). Base imponible: 1.520.227,00 € y 153.339,40 € en concepto de 10% y 21% de IVA, correspondiente al nuevo plazo de ejecución, desglosado en las siguientes anualidades:

Centro Gestor
171188203

Partida económica
27005

Año 2024: 1.534.102,53 €

Año 2025: 139.463,87 €

Madrid, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2024.01.22 15:31

Fdo: Carlos Mingo Rodríguez



 Hospital Universitario
 Ramón y Cajal
 SERVICIO DE SUMINISTROS
SUMC

DESGLASE GASTO PROPUESTO POR
PROVEEDORES

ANEXO

FECHA ADJUDICACION : 05/02/2021
 FECHA VENCIMIENTO: 04/02/2022
 FECHA VENCIMIENTO: 1ª PRORROGA (12 MESES) : 04/02/2023
 FECHA VENCIMIENTO: 2ª PRORROGA (12 MESES) : 04/02/2024
 FECHA VENCIMIENTO: 3ª PRORROGA (12 MESES) : 04/02/2025

3ª PRORROGA DEL P.A. 2020000027

| LOTE | PROVEEDOR | IMPORTE ADJUDICACION | BASE IMPONIBLE PRORROGA | TIPO IVA | IVA | IMPORTE PRORROGA | IMPORTE PRORROGA AÑO 2024 | IMPORTE PRORROGA AÑO 2025 |
|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|-------------------------|----------|-----------|------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1 8 10 | ARRHYTHMIA NETWORK TECHNOLOGY | 246.838,90 | 224.399,00 | 10% | 22.439,90 | 246.838,90 | 226.268,99 | 20.569,91 |
| 3 6 16 | BIOTRONIK SPAIN | 200.233,00 | 182.030,00 | 10% | 18.203,00 | 200.233,00 | 183.546,92 | 16.686,08 |
| 2 7 11 15 | EPYCARDIO | 840.686,00 | 764.260,00 | 10% | 76.426,00 | 840.686,00 | 770.628,83 | 70.057,17 |
| 4 5 9 12 13.1 14 17 | MEDTRONIC IBERICA | 385.993,30 | 337.568,00 | 10% | 33.756,80 | 371.324,80 | 340.381,07 | 30.943,73 |
| 13.2 | | | 11.970,00 | 21% | 2.513,70 | 14.483,70 | 13.276,72 | 1.206,98 |

La integridad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación: